Asunción, 22 de OCTUBRE de 2021.-

ICEO N° 53/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°48/2021 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 400.800***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021 y Nº184 de fecha 13 de septiembre de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez Riveros**, Director – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander**; el **Lic. José Benítez Isasi** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **Arq. Reinelia Orrego**, Encargada de Despacho – Dirección de Infraestructura Física; la **Arq. Teresita Franco** – Técnico; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°48/2021 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 400.800*** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°48/2021 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 400.800***, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 Nº 208** del **22/09/2021,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL. -**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones). -**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones). -**
- ✓ Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica:
  - Monto Mínimo: **₲ 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones). -**
  - Monto Máximo: **₲ 500.000.000 ₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones). -**
- ✓ Vigencia: **12 (doce) meses, contados desde el 31 de diciembre de 2021. –**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se ha cursado invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	MARGARITA LEONOR CACERES ALVAREZ	243/2021	562-955
2	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO	242/2021	906-951
3	ENGINEERING	241/2021	647-883
4	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	240/2021	226-157
5	CASA IMPERIAL S.A.	239/2021	494-928

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 08/10/2021 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 11/10/2021.-
- ✓ Etapa Competitiva: 11/10/2021 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 12/10/2021 a las 11:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 12/10/2021 a las 11:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	RUC	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO EN G (IVA INCLUIDO)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
				EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN G.	
1	CASA IMPERIAL S.A.	80002212-2	1.250.000	La Agrícola S.A.	11/10/2021	10/03/2022	150 días	15.000.000	casaimperial@casaimperial.com.py

El Comité de Evaluación aclara que la vigencia de la póliza es de 151 días, según se verifica en la póliza presentada en la oferta física.

b) Observaciones:

- ✓ **CASA IMPERIAL S.A.:** Presenta un original con 15 hojas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020; Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación **(ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y CORTINAS)**, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años **2018, 2019, 2020** deberá ser como mínimo el **50% (cincuenta por ciento)** del monto máximo ofertado a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en cantidad y tiempo lo bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas. -

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **CASA IMPERIAL S.A.**; no se encuentra inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que el mismos no se encuentra inhabilitado para contratar con la Convocante. –

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 65/2021** de fecha **14/10/2021,** que forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **CASA IMPERIAL S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 467/2021** de fecha **15/10/2021:**

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**) Obs.: Sipe. Posee fecha posterior al Inicio de Etapa Competitiva.**
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 **(**) Obs.: No adjunta de todos los directivos mencionados en listado.**
- ✓ Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020. **Obs.: Sipe. Se visualiza 2018 y 2020. No adjunta 2019.**
- ✓ Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación **(ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y CORTINAS)**, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años **2018, 2019, 2020** deberá ser como mínimo el **50% (cincuenta por ciento)** del monto máximo ofertado a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- ✓ Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en cantidad y tiempo lo bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Especificaciones Técnicas.

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación adicional solicitada. Por lo expuesto, la oferta presentada por **CASA IMPERIAL S.A.** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" – Decreto N° 2992/2019.-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº48/2021 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 400.800**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N° 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-***

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Ec. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas

C.P. Rocío Piacentini S.
Asesora C.S.J.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Teresita Franco
Jefa de División Proyectos
Dpto. Obras y Proyectos-D.I.F.

Arq. Horacio Gregorio de Florentin
Jefe
Departamento Ejecutivo - DIF

José Benítez Isasa
ASESOR